



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

B A S E S

Licitación Pública Local
Con Concurrencia del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021

"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS 2018, 2019 Y 2020
ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por los artículos 1 y 2, XXVII, 4, 29 f), 30, I, VI, XXI, 38, I, IV, VII, IX y demás relativos al Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; 9, 10 fracción III, 12, 13 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Avenida Alemania No. 1377, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021 "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS 2018, 2019 Y 2020 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO" Con Concurrencia del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el cual se llevará a cabo con Recursos provenientes del Gasto Corriente / Recursos Propios, y que será conforme a lo recabado y derivado de la Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021, una vez recaudado, ingresado e identificado para su erogación, y que será erogado en el ejercicio que corresponda, gasto a efectuarse conforme al monto recuperado comprobable y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"POLÍTICAS"	Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
"DIRECCIÓN"	Dirección General
"DIRECCIÓN DE ÁREA"	Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación.
"AREA REQUIRENTE"	Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación / Subdirección de Finanzas.
"SUBDIRECCIÓN"	Subdirección de Servicios Generales.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021

"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS 2018, 2019 Y 2020 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"



"BASES" O "CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
"CONVOCANTE"	El Ente Público que a través del área requirente y la Unidad Centralizada de Compras tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes y/o servicios en los términos de la Ley, siendo la "CEAJ"
"CEAJ"	Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
"BUZÓN"	Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los licitantes podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco"
"DOMICILIO"	La oficina de la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación de la Dirección General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco. CP. 44190.
"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los licitantes.
"PARTICIPANTE" O "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición y/o contratación.
"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Aportación voluntaria del monto total del contrato respecto de los servicios antes del I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento al valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"CONTRATO" Y/O "ORDEN DE COMPRA"	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"	"Participante" o "Licitante" Adjudicado.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	La Unidad Administrativa responsable de las Adquisiciones, Enajenaciones o Arrendamiento de Bienes y la Contratación de los Entes Públicos "Comisión Estatal del Agua de Jalisco".
"COMITÉ"	El Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
"CONTRALORÍA"	El Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L Vallarta número 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.
"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"	El Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Calle Francia No. 1726, Col. Modern, Guadalajara, Jalisco. CP. 44190



"FONDO"	Fondo de Impulso Jalisco FICMJA
"RESOLUCIÓN" O "FALLO"	Documento emitido por el "COMITÉ" mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes, respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local CEJ-DAJI-SF-005/2021 Con Concurrencia del Comité "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS 2018, 2019 Y 2020 ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"
"PÁGINA WEB"	Página Web de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.



CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA"/"BASES"	Lunes 07 de junio de 2021.	A partir de las 16:00 horas.	Página WEB de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Recepción de preguntas	Viernes 11 de junio de 2021.	Hasta las 10:00 Horas.	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el "DOMICILIO"
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	Martes 15 de junio de 2021.	De las 10:45 a las 11:00 horas.	En el "DOMICILIO".
Acto de Junta Aclaratoria	Martes 15 de junio de 2021.	A partir de las 11:00 horas	En el "DOMICILIO".
Registro para la Presentación de Propuestas.	Lunes 21 de junio de 2021.	De las 10:45 a las 11:00 horas	En el "DOMICILIO".
Presentación y Apertura de propuestas.	Lunes 21 de junio de 2021.	A partir de las 11:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "DOMICILIO".
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Lunes 28 de junio de 2021 o dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.	A partir de las 11:00 horas.	A través de la página WEB de la CEAJ.



1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" es la contratación de **SERVICIOS** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "**BASES**", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "**PARTICIPANTES**" podrán proponer **servicios** con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente.

Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el "**DOMICILIO**" de la "**CONVOCANTE**" citado en las "**BASES**".

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA O PRESTACIÓN.

La prestación de los **servicios** objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberá ser de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1** de las presentes "**BASES**", y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "**CONTRATO**". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del "**PROVEEDOR**", quien se asegurará de su adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "**DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUIRENTE**".

Se considerará que el "**PROVEEDOR**" ha **brindado y entregado los servicios**, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "**DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUIRENTE**" y se recabe el oficio de prestación de los **servicios** a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable, validado por el Subdirector de Finanzas y Director Administrativo, Jurídico e Innovación de la "**CONVOCANTE**".

3. PAGO.

El pago se deberá efectuar una vez concluidos y plenamente verificados los servicios a satisfacción de la **Dirección y/o Área requirente**, por lo que los pagos se estarán efectuando a "**EL PROVEEDOR**" de acuerdo a los montos que se vayan recuperando, previa validación de depósito en la cuenta bancaria de la "**CONVOCANTE**" en la cual confirma y valida que se recibió la recuperación conforme a la resolución firme emitida por la Autoridad Competente; y conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "**BASES**", y dentro de los **30 días hábiles** posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, de la "**CONVOCANTE**", de conformidad con los lineamientos de la **Comisión Estatal del Agua de Jalisco**.



Documentos para pago parcial o total (de acuerdo a los montos recuperados):

- a. Representación impresa del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) y archivo .xml con los siguientes datos:

Nombre: Comisión Estatal del Agua de Jalisco,
Domicilio: Calle Francia No. 1726,
Colonia: Moderna,
Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190,
Registro Federal de Contribuyentes: CEA-070225-JK4,

Debidamente validada por la "DIRECCIÓN DE ÁREA" y/o "REQUIRENTE" de la "CONVOCANTE".

- b. Original de la Orden de compra, en caso de parcialidad sólo fotocopia; original en caso de estarse cubriendo en un sólo pago la totalidad del % sobre el monto recuperado.
- c. Original, del reporte de los montos recuperados, que contenga el cálculo donde se refleje el % a pagar por parte de la "CONVOCANTE", en hoja membretada del "PROVEEDOR" y firmada por el Representante Legal, debidamente validado (sello y firma) por la "DIRECCIÓN DE ÁREA" y/o "REQUIRENTE".
- d. Fotocopia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".
- e. Fotocopia del "CONTRATO".
- f. Fotocopia del oficio signado por la "DIRECCIÓN DE ÁREA" ó "REQUIRENTE" de la "CONVOCANTE", mediante el cual solicita al "PROVEEDOR" la expedición del CFDI, por los servicios recibidos que ampararán el pago correspondiente conforme al reporte de los montos recuperados.
- g. Original del oficio de Recepción del Servicio a entera satisfacción de los servicios, parciales y/o totales, respecto de los montos recuperados al período y ejercicio anual que corresponda, emitido por la "DIRECCIÓN DE ÁREA" y/o "AREA REQUIRENTE".
- h. Fotocopia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en la Calle Francia No. 1726, Colonia Moderna, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, CP. 44100, R.F.C. CEA070225JK4.

De conformidad con los artículos 59 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente, además de considerar lo establecido en el preámbulo de las presentes Bases que señala que el proceso se llevará con Recursos provenientes del Gasto Corriente / Recursos Propios, y que será conforme a lo recabado y derivado de la Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021, una vez recaudado, ingresado e



identificado para su erogación, y que será erogado en el ejercicio que corresponda, gasto a efectuarse conforme al monto recuperado comprobable.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "CONVOCANTE", dentro de los **03** tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los **servicios** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales.

Lo anterior, sin perjuicio de que la "CONVOCANTE", pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los **servicios** adjudicados, garantía que deberá entregar en tiempo y forma conforme a lo establecido en las presentes "BASES".

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "PARTICIPANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total **prestación y/o conclusión de los servicios y durante la vigencia del contrato**. Al presentar su propuesta en la presente licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

El "CONVOCANTE", aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes "BASES".
- Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral **9** de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara **dado de baja o no registrado** en el "RUPC", como lo establece el artículo 17 de la "LEY", deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO"**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o



celebración del **"CONTRATO"**. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **"REGLAMENTO"**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que el **"ORGANISMO CONVOCANTE"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"PARTICIPANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **"SUBDIRECCIÓN"** de la **"DIRECCIÓN DE ÁREA"** en el **"DOMICILIO"**, de manera física y/o electrónica debidamente firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones**, a más tardar a las 10:00 diez horas del día viernes 11 (once) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por el **"CONVOCANTE"**.



Las solicitudes de aclaraciones y las preguntas por parte de los participantes interesados se recibirán el día viernes 11 (once) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), a más tardar a las 10:00 (diez) horas en el formato definido en el en el Anexo de solicitud de aclaraciones del presente documento, de manera personal en el "DOMICILIO" de la "SUBDIRECCIÓN" del "CONVOCANTE" o bien mediante correo electrónico del Titular de la Unidad Centralizada de Compras:

Nombre del titular: Lic. Hermilio de la Torre Delgadillo.

Domicilio: Av. Alemania No. 1377, Colonia Moderna.

Teléfono: (33) 30309200 Ext. 8246.

Correo Electrónico: hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx con copia a martha.marquez@ceajalisco.gob.mx; gguerra@ceajalisco.gob.mx

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el día martes 15 (quince) de junio de 2021 dos mil veintiuno de las 10:45 (diez) horas con (cuarenta y cinco) minutos a las 11:00 once horas en el "DOMICILIO" de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 11:00 once (horas) del día martes 15 (quince) de junio de 2021 (dos mil veintiuno) en el "DOMICILIO" de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria, será de **CARÁCTER OBLIGATORIA**, bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la "LEY". El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita in situ, por lo que en caso de no asistir a la Junta de Aclaraciones será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del "REGLAMENTO".



6. VISITA DE VERIFICACION.

De ser necesario, según las necesidades expuestas por la "DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUERENTE" de los servicios a contratar, una vez desahogado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se **podrá** calendarizar un programa de visitas de verificación a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha "DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUERENTE", con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de contratación del servicio en todos aquellos puntos o temas que la propia "DIRECCIÓN Y/O AREA REQUERENTE" exponga.

La organización y facilidades para las visitas se acordarán con la "DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUERENTE" y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.

En estas visitas se aplicará un cuestionario elaborado por el "AREA REQUERENTE" para verificar: capacidad productiva, finanzas, recursos humanos entre otras. Como resultado de este cuestionario, se obtendrá una calificación numérica que será parte de los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación. Las empresas que se encuentren localizadas fuera del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), deberán cubrir el costo de los viáticos del personal que se asigne por el "CONVOCANTE" para realizar dichas visitas.

Será motivo de desechamiento de las "PROPUESTAS" de aquellos "PARTICIPANTES" que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al "COMITÉ" de la "CEAJ" en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y cuya prestación solicita el "CONVOCANTE".

- a. Todos y cada uno de los documentos que integran el sobre de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de **UN SOBRE CERRADO** el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (denominación o razón social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).



- f. La propuesta deberá estar dirigida al **"COMITÉ"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por el **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. La oferta del **"LICITANTE"** deberá reflejarse únicamente en % (porcentaje) y que será la base mediante el cual el **"CONVOCANTE"** cubrirá el pago por los servicios obtenidos sobre el monto recuperado, el cual será considerado como subtotal del monto a cubrir por el **"CONVOCANTE"** por lo que el **"LICITANTE"** en caso de resultar adjudicado deberá considerar el Impuesto al Valor Agregado a dicho % (porcentaje). Porcentaje que se considera en moneda nacional.
- h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- i. El **"PARTICIPANTE"**, en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j. Toda la documentación elaborada por el **"PARTICIPANTE"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"** o **"LICITANTE"**.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"** o **"LICITANTE"**.



7.2. Declaración de aportación de cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los "PARTICIPANTES" deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del ANEXO 7, su voluntad o su negativa para la aportación del cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los servicios a prestar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública o por la Entidad que ésta determine, en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención (aportación) del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

7.3. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		250
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%





8. MUESTRAS FÍSICAS.

Por la naturaleza de los servicios a contratar conforme a las presentes "BASES", no se requiere la exhibición de muestra alguna.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

La Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas será Con concurrencia del "COMITÉ".

Este acto se llevará a cabo a las 11:00 (once) horas del día lunes 21 (veintiuno) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), en la Sala de Juntas de la "SUBDIRECCIÓN" de la "DIRECCIÓN DE ÁREA" ubicada en el "DOMICILIO".

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 10:45 (diez) horas con (cuarenta y cinco) minutos y se cerrará a las 11:00 (once) horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su identificación oficial vigente, denominación o razón social de la empresa y hora de registro.

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, al momento de llevar a cabo su registro deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" junto a una copia de su identificación oficial vigente de ambos, conforme al Anexo correspondiente y que se encuentra en las presentes "BASES". Mismo que deberá estar anexo en el exterior del sobre que contiene la propuesta.

Cualquier "PARTICIPANTE" que no se haya registrado en tiempo y forma, y no realice entrega del **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD** no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- Anexo 3** (Propuesta económica)
- Anexo 4** (Carta de Proposición).
- Anexo 5** (Acreditación) formato debidamente requisitado. En caso de contar con el del Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco vigente, anexar fotocopia simple.

En caso de no contar el RUPC: Para personas Jurídicas anexar fotocopias simples y original o bien (fotocopia certificada) para su cotejo (el cual le será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta



Registral; para personas Físicas anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.

- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f) **Anexo 7** (Declaración de Aportación de Cinco al Millar).
- g) **Anexo 8** (Estratificación) Obligatorio solo para **"PARTICIPANTES"** MIPYME.
- h) **Anexo 9** (Manifiesto de Opinión Positiva y fotocopia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2021. De acuerdo al numeral **24** de las presentes **"BASES"**).
- i) **Anexo 10** (Manifiesto de Opinión Positiva y fotocopia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, en sentido positivo, vigente a la fecha de presentación de la Propuesta. De acuerdo al numeral **25** de las presentes **"BASES"**,
- j) **Anexo 11** (Fotocopia simple de la Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta.
- k) **Anexo 12** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).
- l) **Anexo 13** Carta Manifestación de Compromiso.
- m) **Anexo 14** Currículum Vitae del **"LICITANTE"** (ANEXAR IMAGEN FOTOGRÁFICA DE LAS INSTALACIONES EXTERIOR E INTERIOR).
- n) **Anexo 15** Cronograma de Actividades a desarrollar.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"** o **"LICITANTE"**.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de la Identificación Oficial vigente del representante legal (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar); el cual deberá entregar al momento de su registro y que deberá estar en el exterior del sobre que contiene la Propuesta.
- b. Los **"PARTICIPANTES"** que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los **"PARTICIPANTES"** ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los **"PARTICIPANTES"** presentes;



- f. Se procederá a la apertura del **SOBRE** con las **"PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el **numeral 9 y 9.1** de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Alguno de los Miembros del **"COMITÉ"** darán lectura al total de su oferta económica sólo manifestado mediante % (porcentaje).
- h. Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y dos de los **"PARTICIPANTES"** ó **"LICITANTES"** presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 y 9.1 de estas **"BASES"**;
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder del **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO"**;
- j. En el supuesto de que algún **"PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, se dará vista al Órgano Interno de Control quien podrá solicitar a la Dirección de Proveedores de la Secretaría de Administración el poder **suspender o cancelar el "RUPC"**.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **"COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del **"COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

Para efectos de lograr un mejor control de la prestación de los servicios, el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, solamente podrá ser adjudicado a **01 uno de los "PARTICIPANTES"**.

Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **"LEY"** y en el artículo 69 del **"REGLAMENTO"**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establecen como criterio de evaluación **"por puntos y porcentajes"** mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **"CONVOCANTE"**, y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, considerando los criterios establecidos en las presentes bases, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, en este supuesto, el **"CONVOCANTE"** evaluará técnica y administrativamente las propuestas recibidas, las propuestas que cumplan con los puntos y porcentajes mínimos requeridos, señalados en las presentes bases, adquirirán los derechos para que su propuesta económica sea considerada. Para lo cual será indispensable cumplir con el Anexo 1, (Carta de Requerimientos Técnicos).



El "CONVOCANTE" evaluará cuantitativamente las "PROPUESTAS", las que deberán cumplir con los requisitos solicitados en el numeral 9.1, posteriormente, se analizarán cualitativamente las "PROPUESTAS" que resulten solventes, utilizando el criterio de puntos y porcentajes, de la propuesta técnica en los siguientes rubros a considerar:

CRITERIO A EVALUAR	PUNTAJE
a) Presentación de los Anexos solicitados punto 9.1	10
b) Experiencia del Consultor comprobable	40
c) Grado académico del personal que intervendrá en los servicios (comprobable documento que lo acredite).	20
d) % Porcentaje Propuesta Económica	30

El "CONVOCANTE" sólo tomará en consideración para la Evaluación Final (%porcentaje de Propuesta Económica) aquellos "PARTICIPANTES" que hayan obtenido como mínimo 70 (setenta) puntos de los Criterios identificados el inciso a) al c).

El total de puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico de 30 por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima, a partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes de acuerdo a sus propuestas, aplicando la siguiente fórmula:

$$PPE = MPEMB \times 10 / MPI.$$

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación técnica será de 70 puntos.

El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación económica será de 30 puntos.

La proposición solvente más conveniente para el "CONVOCANTE", será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades.

El "CONVOCANTE" podrá desechar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el "CONVOCANTE" que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo





incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIO NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", el "CONVOCANTE" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de la partida de cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El "COMITÉ" o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no deberán tener comunicación con el "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre el "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

El "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:



- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Cuando no se puedan leer los códigos bidimensionales o QR en los documentos solicitados en el punto 9.1 y presentados correspondientes a los incisos h) e i) de las presentes Bases.
- l. Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte del "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- m. En caso de haber sido adjudicado en "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" de años anteriores y no haya presentado avances a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, sobre los servicios contratados que garanticen la recuperación del Impuesto al Valor Agregado sobre los ejercicios contratados.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

El "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.



- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que el **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"**, **"ORGANO INTERNO DE CONTROL"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. DECLARACIÓN DE **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** DESIERTO.

El **"COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- c. Si a criterio de la **"DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **"PARTICIPANTE"**.

15. NOTIFICACIÓN DEL **"FALLO"** O **"RESOLUCIÓN"**.

El lunes 28 (veintiocho) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), a partir de las 11:00 (once) horas o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **"LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la **"PÁGINA WEB"**, en la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **"Carta de Proposición"**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **"SUBDIRECCIÓN"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.



La notificación del “FALLO” o “RESOLUCIÓN” podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la “LEY”.

Con la notificación del “FALLO” o “RESOLUCIÓN” por el que se adjudica el “CONTRATO”, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la “LEY”.

16. FACULTADES DEL “COMITÉ”

El “COMITÉ” resolverá cualquier situación no prevista en estas “BASES” y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el “PARTICIPANTE” no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el “CONVOCANTE” considere que el “PARTICIPANTE” no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el “PARTICIPANTE”, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas “BASES” y sus anexos, el “COMITÉ” podrá adjudicar al “PARTICIPANTE” que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas de la “DIRECCIÓN, DIRECCIÓN DE ÁREA Y/O ÁREA REQUIRENTE” o en caso de considerarlo necesario al área correspondiente del Gobierno del Estado, a través de la Dependencia que corresponda por el tipo de contratación de bien y/o servicio, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal del “CONVOCANTE” para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los “PARTICIPANTES”, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su “RESOLUCIÓN” sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los “PROVEEDORES”, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes “BASES”; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la “LEY”.



De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL "CONTRATO".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 15 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir al "DOMICILIO" de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" en la "SUBDIRECCIÓN" para la firma del "CONTRATO" deberá ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), además de ser el Representante Legal que suscribió la "PROPUESTA"

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine el "CONVOCANTE", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, el "CONVOCANTE" por conducto de la "DIRECCIÓN" sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%).

En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Que el "PROVEEDOR" que resulte adjudicado a la firma del contrato deberá presentar el ANEXO 13 "MANIFIESTO DE COMPROMISO" debidamente ratificado ante Notario Público.



18. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta la conclusión de la prestación de los servicios conforme al Anexo 1, objeto del "CONTRATO", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

19. ANTICIPO.

Para la prestación de los servicios materia de las presentes "BASES" no se entregará anticipo alguno.

20. GARANTÍAS.

El "PROVEEDOR" que resulte adjudicado para garantizar el cumplimiento del contrato deberá entregar una garantía del 3% (tres por ciento) sobre el monto aproximado a obtener la devolución del Impuesto al Valor Agregado, por lo que la fianza deberá ser por la cantidad de \$1'918,350.00 (un millón novecientos dieciocho mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del ANEXO 16 (FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (fianza del 3% cumplimiento del "CONTRATO") a favor de la "COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la "LEY". Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del "CONTRATO", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "CONTRATO" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

"EL PROVEEDOR", se obliga a presentar la Garantía, a la firma del "CONTRATO".

21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:



- a. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "DIRECCIÓN" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte del "CONVOCANTE" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".
- e. En caso de que el "PROVEEDOR" en un año a partir de la firma del contrato, no demuestre mediante resolución alguna que se obtendrá recuperación del saldo a favor por el Impuesto al Valor Agregado del ejercicio 2018, 2019 y/o 2020.

22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR INICIO DE GESTIÓN Y POR NO RECUPERACIÓN.

En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la prestación de los servicios por cualquier causa que no sea derivada del "CONVOCANTE" y/o la "DIRECCIÓN", "DIRECCIÓN DE ÁREA" Y/O "ÁREA REQUIRENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (POR NO INICIO DE GESTIÓN) (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
A partir del primer día siguiente del Tercer mes de firmado el contrato. Del día 1º primero al día 05	3% tres por ciento
A partir del sexto día, siguiente del tercer mes de firmado el contrato Del día 06 seis hasta el día 10 diez.	6% seis por ciento
A partir del onceavo día, siguiente del tercer mes de firmado contrato De día 11 onceavo hasta el día 20 veinte.	10% diez por ciento
Del día 21 veintiuno, siguientes al tercer mes de firmado el contrato en adelante, por no inicio de gestión.	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "ORGANISMO CONVOCANTE"



DÍAS DE ATRASO (POR NO RECUPERACIÓN) (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL DE LO QUE REPRESENTA LA FIANZA
A partir del primer día siguiente al doceavo mes de firmado el contrato. Del día 1º primero al día 05	3% tres por ciento
A partir del día sexto, día siguiente al doceavo mes de firmado el contrato De 06 seis hasta 10 diez días	6% seis por ciento
A partir del día onceavo, día siguiente al doceavo mes de firmado contrato De 11 onceavo hasta el día 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso posteriores al doceavo mes de firmado el contrato en adelante, por no inicio de gestión.	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "ORGANISMO CONVOCANTE"

La "CONVOCANTE" manifiesta que en aquellos casos que el "PROVEEDOR" demuestre y compruebe de manera fehaciente mediante fotocopia certificada "Ejecutoria de Amparo", emitido por la Autoridad Competente "Tribunal Federal de Justicia Administrativa" que no resulta aplicable la Devolución del Impuesto al Valor Agregado reclamado por el **Despacho contratado** por la "CONVOCANTE", la fianza no será aplicable, previo oficio emitido por el "ÁREA REQUIRENTE".

23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falta de calidad en general, **no se presente con elementos capacitados**, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, el "CONVOCANTE" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la **resolución Miscelánea Fiscal para 2021**, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 2020.



Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento por parte del "CONVOCANTE", para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, será motivo suficiente de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento por parte del "CONVOCANTE", para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, será motivo suficiente de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

26. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

"CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, Teléfono (33) 3030-9200

27. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";





2. Tener acceso a la información relacionada con la “CONVOCATORIA”, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el “CONTRATO”, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del “CONTRATO” de conformidad con el artículo 87 de la “LEY”;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del “CONTRATO” o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la “LEY”;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 04 junio de 2021.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021

“Servicio de Contratación de Despacho Externo para la Obtención de la Devolución del Impuesto al Valor Agregado de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9 / 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. Formato debidamente requisitado. En caso de contar con el Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, anexar fotocopia simple. En caso de no contar con el RUPC, para personas físicas anexar fotocopias simples y original o bien (fotocopia certificada) para su cotejo del Acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral para personas Físicas, anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de Aportación de Cinco al Millar)	f)	
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para “PARTICIPANTES” MYPIMES.	g)	
Anexo 9 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2021.	h)	



Anexo 10 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, en sentido positivo, vigente a la fecha de presentación de la Propuesta.	i)	
Anexo 11 (Fotocopia de la Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta, certificada ante Notario Público).	j)	
Anexo 12 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	
Anexo 13 Carta de Manifestación de compromiso.	l)	
Anexo 14 Curriculum vitae del "LICITANTE" (Anexar imagen fotográfica de las instalaciones exterior e interior)	m)	
Anexo 15 Cronograma de Actividades a desarrollar	n)	



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021

“Servicio de Contratación de Despacho Externo para la Obtención de la Devolución del Impuesto al Valor Agregado de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021

“Servicio de Contratación de Despacho Externo para la Obtención de la Devolución del Impuesto al Valor Agregado de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

PRESENTE.

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre de mi representada) en mi carácter de (representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal del Participante.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITE DE ADQUISICIONES
CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021

“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS 2018, 2019 Y 2020 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”



ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021

“Servicio de Contratación de Despacho Externo para la Obtención de la Devolución del Impuesto al Valor Agregado de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”

PARTIDA.- ÚNICA.

CANTIDAD.- 1

Unidad de Medida.- Servicio

Descripción.- “Servicios para obtener de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Servicio de Administración Tributaria (SAT) la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), con fundamento a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y que corresponderá a los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 Y 2020, en forma mensual. Devolución que deberá obtenerse dentro del período de vigencia del contrato (mismo que será con una vigencia de hasta **02 (dos) años para su ejecución, con fundamento a lo establecido en el artículo 59 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, contados a partir de su firma, que el mismo sólo se podrá ampliar sólo por el plazo de ejecución conforme al artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Que en el presente proceso, lo que corresponde a la devolución del saldo a favor correspondiente al Impuesto al Valor Agregado por los ejercicios fiscales subsecuentes a 2020 (dos mil veinte), (31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte), no será aplicable el artículo 80 de la citada Ley, por lo que la recuperación **exclusivamente corresponderá a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 (dos mil dieciocho, dos mil diecinueve y dos mil veinte).**



ENTREGABLES.

Los entregables consistirán en fotocopias certificadas de las resoluciones definitivas firmes mediante las cuales se ordene la devolución del **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)** pagado en exceso por el **"CONVOCANTE"**.

A).- LAS RECUPERACIONES DEBERÁN LOGRARSE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO QUE ES DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, Y CORRESPONDERÁ UN HONORARIO BASE MÁXIMO DEL 8.5% OCHO PUNTO CINCO POR CIENTO SOBRE EL IMPORTE RECUPERADO, MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PAGADERO CONFORME SE VAYA REALIZANDO LA RECUPERACIÓN ENCOMENDADA.

B).- PARA MIMINIZAR EL RIESGO DE PRESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS DEL "CONVOCANTE", SE PODRÁ CONSIDERAR EL PAGO ADICIONAL AL HONORARIO BASE POR PRONTA RECUPERACION CONFORME A LOS PARÁMETROS SIGUIENTES:

1.- A LAS CANTIDADES RECUPERADAS DENTRO DE UN PLAZO DEL PRIMER TRIMESTRE CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL "CONTRATO", CORRESPONDERÁ UN PAGO ADICIONAL AL HONORARIO BASE DEL 6.5% SEIS PUNTO CINCO POR CIENTO;

2.- A LAS CANTIDADES RECUPERADAS DENTRO DE UN PLAZO DEL SEGUNDO TRIMESTRE, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL "CONTRATO", CORRESPONDERÁ UN PAGO ADICIONAL AL HONORARIO BASE, DEL 5% CINCO POR CIENTO.

3.- A LAS CANTIDADES RECUPERADAS DENTRO DE UN PLAZO DEL TERCER TRIMESTRE, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL "CONTRATO", CORRESPONDERÁ UN PAGO ADICIONAL AL HONORARIO BASE, DEL 3.5% TRES PUNTO CINCO POR CIENTO.

DESPUES DE ESTE PLAZO NO SE EFECTUÁ PAGO ADICIONAL ALGUNO.

4.- EN LOS CASOS EN QUE SE LLEVEN A CABO JUICIOS DE NULIDAD Y/O CONTENCIOSOS, POR LA NEGATIVA DE LA AUTORIDAD HACENDARIA, EL PROVEEDOR PODRÁ RECIBIR UN HONORARIO EXTRAORDINARIO SOBRE LOS ACCESORIOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y ESTE NO PODRÁ EXCEDER DEL 20 % VEINTE POR CIENTO SOBRE LOS MISMOS.

A LAS CANTIDADES A CUBRIR COMO PAGOS ADICIONALES, SE LES DEBERÁ AGREGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), ES DECIR EL RESULTADO DEL PORCENTAJE ADICIONAL MÁS IVA.



ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021

“Servicio de Contratación de Despacho Externo para la Obtención de la Devolución del Impuesto al Valor Agregado de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”

Guadalajara Jalisco, ____ de ____ de 2021.

(PROPUESTA TÉCNICA)

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Progresivo / Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Entregables y demás características

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable de la prestación de los servicios, por cualquier trámite mal efectuado o por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la contratación de los servicios ante las Autoridades competentes y contrato de prestación de servicios a celebrar en caso de resultar adjudicado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021

“Servicio de Contratación de Despacho Externo para la Obtención de la Devolución del Impuesto al Valor Agregado de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, ___ de ___ de 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	% PORCENTAJE

PORCENTAJE CON LETRA. _____

Que el porcentaje será en moneda nacional, y será con base al monto recuperado que se le deberá agregar el Impuesto al Valor Agregado, por lo que el % Porcentaje es sin considerar dicho Impuesto.

CONDICIONES DE PAGO:

En el presente proceso no se otorgará anticipo y el pago se efectuará conforme a lo establecido en las presentes bases y a satisfacción del “CONVOCANTE”

Declaro bajo protesta de decir verdad que el porcentaje ofertado para la prestación del Servicio motivo de la presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” tienen una vigencia **HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS Y QUE ACEPTO QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO EXCEDERÁ LO ESTABLECIDO EN BASES** y que los Servicios incluyen todos los costos involucrados y cubre cualquier tipo de trámite para la correcta ejecución de los servicios, mismos que se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados, en concepto de porcentaje.



Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del
Representante Legal del PARTICIPANTE.

[A large diagonal line is drawn across the page, indicating a signature or stamp area.]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021

“Servicio de Contratación de Despacho Externo para la Obtención de la Devolución del Impuesto al Valor Agregado de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, ___ de ___ de 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SF-01/2021 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ” relativo al “Servicio de Contratación de Despacho Externo para la Obtención de la Devolución del Impuesto al Valor Agregado de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”. (En lo subsecuente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de “PROVEEDOR” (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes “BASES”, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las “BASES” del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me



fueron proporcionados por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.

4. Que mi representante brindará los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos.

Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.

6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
8. Que mi representante no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
9. Mi representada señala como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ____ de la calle ____, de la colonia ____, de la ciudad de ____, C.P. ____, teléfono ____, fax ____ y correo electrónico ____@____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021

“Servicio de Contratación de Despacho Externo para la Obtención de la Devolución del Impuesto al Valor Agregado de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”

ACREDITACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
PRESENTE.

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021 “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS 2018, 2019 Y 2020 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO” CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona jurídica).

Denominación o razón social del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva de la persona jurídica.		



Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i></p> <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de poder:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>
------------------	---

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021

“Servicio de Contratación de Despacho Externo para la Obtención de la Devolución del Impuesto al Valor Agregado de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” para la Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ” para la entrega del “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS 2018, 2019 Y 2020 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el “PROVEEDOR” (*persona jurídica*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “PARTICIPANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021

“Servicio de Contratación de Despacho Externo para la Obtención de la Devolución del Impuesto al Valor Agregado de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Yo, (nombre), en mi carácter de (persona física / representante legal del Licitante “XXXXXX”, manifiesto que (SI/NO) es mi voluntad realizar la aportación cinco al millar del monto del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

Asimismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni la calidad de los servicios a brindar, así como mi consentimiento para que la “SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA” o la “CONVOCANTE” realice la retención a la aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la “LEY”.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021

“Servicio de Contratación de Despacho Externo para la Obtención de la Devolución del Impuesto al Valor Agregado de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la “LEY”, y los diversos numerales 155 al 161 de su “REGLAMENTO”, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021

SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS 2018, 2019 Y 2020 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”

Página 43 | 53



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar la razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021

“Servicio de Contratación de Despacho Externo para la Obtención de la Devolución del Impuesto al Valor Agregado de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”

MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA Y FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara, Jalisco, ___ de ___ del 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



**ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021**

“Servicio de Contratación de Despacho Externo para la Obtención de la Devolución del Impuesto al Valor Agregado de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”

MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA Y FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE OBLIGACIONES ANTE EL IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .**

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



**ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021**

“Servicio de Contratación de Despacho Externo para la Obtención de la Devolución del Impuesto al Valor Agregado de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

ANEXO 12

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021

“Servicio de Contratación de Despacho Externo para la Obtención de la Devolución del Impuesto al Valor Agregado de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” para la Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021 con concurrencia del “COMITÉ” “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS 2018, 2019 Y 2020 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que el “PROVEEDOR” (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



ANEXO 13

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021

“Servicio de Contratación de Despacho Externo para la Obtención de la Devolución del Impuesto al Valor Agregado de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”

“MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO”.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), me comprometo a atender y solventar cualquier observación, omisión y/o requerimientos detectados con motivo de las facultades de comprobación ejercidas o que se llegaren a ejercer por parte de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** a través del **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, con relación a las solicitudes de devolución del **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, correspondientes a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, y que en caso de no atenderlas adecuadamente responderá el **“PARTICIPANTE”** con su propio patrimonio de las sanciones y demás consecuencias que se generen, derivadas del proceso de **Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021 “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS 2018, 2019 Y 2020 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO” DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.**

Que en el caso de que una vez finiquitado o devuelto los montos recuperados del ejercicio fiscal 2018, 2019 y 2020, la Autoridad Hacendaria llegara a solicitar la reintegración parcial o total de las cantidades recuperadas, como **“PROVEEDOR”** seré el único responsable solidario de la defensa legal de dicho requerimiento ante las diversas instancias, y hasta que se emita resolución definitiva por la Autoridad Competente, por lo que en caso contrario responderá ante la **“CEA”**, por los gastos y costos que se originen con motivo de dicha defensa.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 14

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021

“Servicio de Contratación de Despacho Externo para la Obtención de la Devolución del Impuesto al Valor Agregado de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”

“CURRICULUM VITAE”.

(Formato libre)

Anexo 14 *Curriculum Vitae* del “PARTICIPANTE” en el que se destaque que:

- (i) (Deberá incluir (Acta constitutiva y **modificaciones** correspondientes, en fotocopia simple **certificada**). (Personas Jurídicas).
- (ii) Cédula Profesional (Estatal y Federal) para personas físicas, que deberá tener al menos **01 un año** de expedición, que deberá ser en el ámbito de Abogado y/o Contador.
- (iii) Manifiestar que a la fecha de presentación de las propuestas, los integrantes consultores de la Sociedad, cuentan con la experiencia multidisciplinaria al menos en el ámbito del Derecho fiscal y de contaduría pública mínima de **01 un año** de ejercicio profesional en la prestación de servicios de consultoría, así como en la práctica de gestiones, procedimientos administrativos, juicios de nulidad y de amparo, en el ámbito del Derecho Fiscal, orientados a la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que podrá ser tanto del Sector Público y/o en Organismos Operadores de Agua. Debiendo acreditar este apartado con documentos que avalen tal manifiesto).
- (iv) A la fecha de presentación de las propuestas, la devolución del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) se ha efectuado, en el **Sector Público y/o en Organismos Operadores de Agua** por montos acumulados, no menores a los **\$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 moneda nacional)** durante los últimos 4 años demostrables a la fecha de la presentación de la propuesta, adjuntando la documentación oficial que así lo compruebe (**formato libre**). **Los Demostrables, DEBERÁN SER EXCLUSIVAMENTE RESOLUCIONES DEFINITIVAS** emitidas por la Autoridad Hacendaria, derivadas de juicios de nulidad y/o juicios contenciosos administrativos en los que se haga constar la devolución a favor del Contribuyente en el cual se detallen los **MONTOS RECUPERADOS. NO SE ACEPTARÁN RECIBOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS COBRADOS POR PARTE DEL “PARTICIPANTE”, por lo que manifiesto que aceptó que el presentarlos, será motivo de desechamiento de la propuesta presentada como “PARTICIPANTE”.**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 15

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SF-LPL-005/2021

“Servicio de Contratación de Despacho Externo para la Obtención de la Devolución del Impuesto al Valor Agregado de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”

“CRONORAMA DE ACTIVIDADES”.
(Formato libre)

ACTIVIDAD	Descripción general de las acciones a desarrollar	Tiempo de Estimación o su conclusión
<p>TRABAJO DE GABINETE EN CONJUNTO CON LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y SUBDIRECCIÓN JURÍDICA: Integración de información contable para la determinación del monto de Impuesto al Valor Agregado a Recuperar a favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.</p>		
<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FISCAL Y/O LEGAL: Efectuar las gestiones de carácter administrativo, contable, fiscal y legal para lograr la recuperación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagado por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, durante el período del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020. POR LOS TRAMITES A EFECTUAR DE MANERA MENSUAL PARA LOGRAR LA RECUPERACIÓN.</p>		
<p>En el caso de que una vez finiquitado o devuelto los montos recuperados de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, la Autoridad Hacendaria llegara solicitar la reintegración parcial o total de las cantidades recuperadas, el “PARTICIPANTE”, será responsable solidario de la defensa legal de dicho requerimiento ante las diversas instancias, y hasta que se emita resolución definitiva por la Autoridad Competente, por lo que en</p>		



caso contrario responderá ante la "CEA", por los gastos y costos que se originen con motivo de dicha defensa.		
INFORMES DE AVANCES. (Mensual y/o Bimestral)		
INFORME FINAL Y/O DE CONCLUSIÓN DEL SERVICIO		

Que en caso de resultar adjudicado manifiesto que estoy de acuerdo que una vez ingresadas las solicitudes a la Autoridad Hacendaria, dicha Autoridad procederá a emitir requerimientos de información a través de la notificación del requerimiento o de visita domiciliaria dentro de los plazos que establece el Código Fiscal de la Federación, por lo que en caso de resultar adjudicado deberé atender e integrar de manera oportuna, realizando la integración y análisis de la documentación requerida y elaboración de papeles de trabajo y oficios de respuesta a los requerimientos de la Autoridad con personal a mi cargo y bajo mi responsabilidad la integración de los requerimientos.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 16

TEXTO DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE FRANCIA NO. 1726, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, CP. 44190, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO , CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTÁ FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO Y POR 12 MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.